

VIII



CXM
ZAFRA

21K 1000+

TRAIL LARGO

13K 500+

TRAIL CORTO

RUTA SENDERISTA



19 ENERO 2025
PLAZA GRANDE



VIII CxM Zafra

REGLAMENTO

- **Fecha:**
 - 19 de enero de 2025
- **Hora de inicio y finalización:**
 - 09:00 horas – 15:00 horas
- **Contacto:**
 - cxmzafra@gmail.com
- **Organización:**
 - **Director técnico:**
 - Alberto Domínguez – 676 898 379
 - **Dirección deportiva:**
 - Jesús Merino – 617 880 919
 - Sergio Cortés
 - Jairo Palacios
- **Enlaces de interés:**
 - www.linktr.ee/cxmzafra
- **Redes sociales:**
 - www.facebook.com/cxmzafra
 - www.instagram.com/cxmzafra

ÍNDICE

ARTÍCULO 1: FECHA Y LUGAR	3
ARTÍCULO 2: RECORRIDOS	3
ARTÍCULO 3: PARTICIPANTES	3
ARTÍCULO 4: CATEGORÍAS	3
ARTÍCULO 5: DISTANCIAS, HORARIOS Y TIMING DE LA PRUEBA	5
ARTÍCULO 6: INSCRIPCIONES Y SERVICIOS	6
ARTÍCULO 7: MATERIAL	7
Artículo 7.1: Material obligatorio	7
Artículo 7.2: Material recomendable	8
ARTÍCULO 8: AVITUALLAMIENTOS	8
ARTÍCULO 9: SEÑALIZACIÓN	9
ARTÍCULO 10: PREMIOS	9
ARTÍCULO 11: COMPORTAMIENTO DE LOS CORREDORES Y VOLUNTARIOS	10
ARTÍCULO 12: PROTOCOLO DE SEGURIDAD	12
Artículo 12.1: Protocolo de evacuación en caso de accidente	12
Artículo 12.2: Protocolo de evacuación en caso de incendio forestal	12
ARTÍCULO 13: ASISTENCIA MÉDICA Y SEGUROS	13
ARTÍCULO 15: CONTROL DE LA PRUEBA	14
ARTÍCULO 14: SANCIONES	14
Artículo 14.1: Sanciones leves	14
Artículo 14.2: Sanciones graves	15
Artículo 14.3: Sanciones muy graves	15
ARTÍCULO 15: ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO	16
ARTÍCULO 19: DERECHO A LA IMAGEN	16
ARTÍCULO 20: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	18
ARTÍCULO 21: MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO	20

ARTÍCULO 1: FECHA Y LUGAR

La prueba se celebrará el **domingo 19 de enero de 2025 en Zafra**.

El **lugar de encuentro** (recogida de dorsales, salida y meta de la prueba) tendrá lugar en la **Plaza Grande de Zafra**.

La **hora de inicio** del evento comprenderá **desde las 09:00 horas hasta las 15:00 horas** aproximadamente.

ARTÍCULO 2: RECORRIDOS

La prueba consta de **tres pruebas diferenciadas**:

- **Ruta Senderista:** 13 kms y 500m+ con un desnivel acumulado de 1000m.
- **Trail Corto:** 13 kms y 500m+ con un desnivel acumulado de 1000m.
- **Trail Largo:** 21 kms y 1000m+ con un desnivel acumulado de 2000m.

ARTÍCULO 3: PARTICIPANTES

El límite total de participantes para las tres distancias será de **400 participantes: 300 corredores y 100 senderistas**.

Los atletas que participen estarán cubiertos por el seguro deportivo de un día.

La **VIII CxM Zafra** forma parte del calendario oficial de la **I Liga de la Mancomunidad Río Bodión** y será puntuable para la misma. Los participantes que completen esta carrera **acumularán puntos conforme a lo estipulado en el reglamento de la liga**, el cual será aplicable en su totalidad para el cálculo de las clasificaciones y el otorgamiento de puntos correspondientes. Se recomienda a los participantes consultar dicho reglamento para conocer los detalles específicos sobre los criterios de puntuación y clasificación encontrándose este, accesible a través del portal web de la Mancomunidad Río Bodión:

- <https://mriobodion.es>

ARTÍCULO 4: CATEGORÍAS

Las **categorías** del Trail Corto y Trail Largo incluyen **dos clasificaciones**: Masculina y Femenina.

El día de referencia para la edad de cada categoría será el referido por el atleta a fecha de **31 de diciembre de 2025**:

- **CATEGORÍA MASCULINA:**

- General.
- Jóvenes Masculino: 18 - 23.
- Senior A Masculino: 24 - 34.
- Senior B Masculino: 35 - 40.
- Veterano Masculino: 41 - 50.
- Superveteranos: > 50.
- Inclusiva.
- Local.

- **CATEGORÍA FEMENINA:**

- General.
- Jóvenes Femenina: 18 - 23.
- Senior A Femenina: 24 - 34.
- Senior B Femenina: 35 - 40.
- Veterano Femenina: 41 - 50.
- Superveteranas: > 50.
- Inclusiva.
- Local.

Asimismo, en la modalidad de Trail Corto existirá la categoría Jóvenes Promesa, destinada a participantes con edad comprendida entre los 16 y 18 años.

Estas categorías no serán acumulativas. Esto significa que los participantes competirán exclusivamente en la categoría correspondiente a su nivel, sin la posibilidad de sumar puntos, premios o reconocimientos de otras categorías. Esta medida busca garantizar una competencia justa y equitativa, permitiendo que cada participante demuestre su desempeño en el ámbito que le corresponde evitando la aglomeración de premios y reconocimientos por participante.

Nota: aquellas categorías que cuenten con menos de 4 participantes, podrán ser integradas en en la inmediatamente superior (exceptuando en las categorías especiales).

ARTÍCULO 5: DISTANCIAS, HORARIOS Y TIMING DE LA PRUEBA

- **Ruta Senderista (13 kms y 500m+):** la salida de la Ruta Senderista tendrá lugar desde la **Plaza Grande** de Zafra a las 09:00 horas.
Se realizará una salida conjunta de todos los participantes en esta distancia.
El tiempo máximo de la misma será de 4 horas y 30 minutos.
- **Trail Corto (13 kms y 500m+):** la salida del Trail Corto tendrá lugar desde la **Plaza Grande** de Zafra a las 10:30 horas.
Se realizará una salida conjunta de todos los participantes en esta distancia.
El tiempo máximo de la misma será de 2 horas y 30 minutos.
- **Trail Largo (21 kms y 1000m+):** la salida del Trail Largo tendrá lugar desde la **Plaza Grande** de Zafra a las 10:00 horas.
Se realizará una salida conjunta de todos los participantes en esta distancia.
El tiempo máximo de la misma será de 3 horas y 30 minutos.
- **Timing de la prueba:**
 - **08:00h:** entrega de dorsales en **Plaza Grande** de Zafra.
 - **09:00h:** salida de la Ruta Senderista.
 - **09:45h:** cierre de entrega de dorsales (no se entregarán más pasada esta hora).
 - **09.50h:** cierre del corralito, control de dorsales y de material obligatorio junto al arco de meta.
 - **10.00h:** salida del Trail Largo.
 - **10:20h:** cierre del corralito, control de dorsales y de material obligatorio junto al arco de meta.
 - **10.30h:** salida del Trail Corto.
 - **11:40h:** llegada de los primeros corredores del Trail Corto.
 - **12:00h:** llegada de los primeros corredores del Trail Largo.
 - **12:30h:** llegada de los primeros senderistas.
 - **13:30h:** cierre de meta.
 - **14:00h:** comida de convivencia para todos los participantes (en forma de paella en la **Plaza Grande** de Zafra).
 - **14.30h:** entrega de premios en la **Plaza Grande** de Zafra.

Nota: si el tiempo no lo permitiese, tanto la comida de convivencia como la entrega de premios se realizaría en un lugar adecuado para tal fin.

ARTÍCULO 6: INSCRIPCIONES Y SERVICIOS

El **plazo de inscripción** para las distintas pruebas estará abierto **desde las 00:00 horas del viernes 1 de noviembre de 2024 hasta las 23:59 horas del miércoles 15 de enero de 2025**.

La **edad mínima** establecida para la participación en la modalidad de **Trail Largo** es de **18 años**.

La **edad mínima** establecida para la participación en la modalidad de **Trail Corto y Ruta Senderista** es de **16 años**, siempre que el participante cuente con la **autorización expresa de sus tutores legales**, quienes asumirán en nombre del menor tanto la **responsabilidad** como la **aceptación** de las condiciones de la prueba y el **compromiso de cumplir con el reglamento** en su totalidad.

Las **cuotas o precios** para cada una de las modalidades deportivas serán las siguientes:

- **Ruta Senderista:** 5€
- **Trail Corto:** 15€
- **Trail Largo:** 20€

Los participantes **únicamente recibirán las prendas** conmemorativas de la carrera si realizan su inscripción **antes del domingo 29 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas**.

Aquellas **inscripciones realizadas después de esta fecha no incluirán ninguna de las prendas conmemorativas de la carrera**, por lo que se recomienda a los interesados completar su registro lo antes posible dentro del plazo establecido.

La **inscripción y el pago** de la misma se realizará **a través de la plataforma** de inscripciones de **ChipSerena**, accesible a través de su portal web:

- <https://www.chipserena.es>

La **entrega de dorsales se realizará** en la **Plaza Grande** de Zafra desde las 8:00 horas **presentando** debidamente alguno de los siguientes documentos: **DNI o NIE, DOI o carné de conducir**. **Será requisito indispensable** que aquellos participantes que **no cumplan la mayoría de edad** entreguen a la organización **una autorización firmada por sus tutores legales**, quienes asumirán la responsabilidad en nombre del menor. Esta autorización implica la aceptación de las condiciones de la prueba y el compromiso de cumplir con el reglamento en su totalidad.

La inscripción a las distintas carreras incluye los siguientes servicios:

- **Guardarropa:** la organización dispondrá de un guardarropa en la **Plaza Grande** de Zafra junto a la recogida de dorsales.
- **Vestuarios y duchas:** se situarán en la **Ciudad Deportiva Municipal** de Zafra.
- **Avituallamiento final.**

- **Seguro de accidentes.**
- **Asistencia** en carrera.
- **Evacuación en caso de accidente.**
- **Avituallamientos** durante la carrera.
- **Bolsa del corredor.**
- **Bolsa del senderista.**
- **Premios** para los ganadores de las diferentes categorías.
- **Sorteos** entre los participantes.
- **Fotografías** durante la carrera.
- **Cronometraje** oficial.
- **Comida de convivencia** para todos los participantes.

ARTÍCULO 7: MATERIAL

Artículo 7.1: Material obligatorio

- **Trail Largo:**
 - Zapatillas de trail con suela y taco en buen estado de conservación (se realizará el control correspondiente de material antes de la salida de la prueba).
 - Chaqueta cortavientos.
 - Móvil.
 - Recipiente de líquido: softflask, bidón o vaso.
Los avituallamientos carecerán de vasos para poder beber (la organización promociona la eliminación de plástico y generación de residuos). De este modo, la organización sigue tratando de contribuir a la protección y conservación del medio ambiente, buscando que se genere la menor cantidad de residuos y aquellos que se generen puedan ser reciclados o reutilizados.
- **Trail Corto:**
 - Zapatillas de trail con suela y taco en buen estado de conservación (se realizará el control correspondiente de material antes de la salida de la prueba).
 - Móvil.

- o Recipiente de líquido: softflask, bidón o vaso.
Los avituallamientos carecerán de vasos para poder beber (la organización promociona la eliminación de plástico y generación de residuos). De este modo, la organización sigue tratando de contribuir a la protección y conservación del medio ambiente, buscando que se genere la menor cantidad de residuos y aquellos que se generen puedan ser reciclados o reutilizados.
- **Ruta Senderista:**
 - o Calzado deportivo o de senderismo.
 - o Móvil.
 - o Recipiente de líquido: softflask, bidón o vaso.
Los avituallamientos carecerán de vasos para poder beber (la organización promociona la eliminación de plástico y generación de residuos). De este modo, la organización sigue tratando de contribuir a la protección y conservación del medio ambiente, buscando que se genere la menor cantidad de residuos y aquellos que se generen puedan ser reciclados o reutilizados.

Artículo 7.2: Material recomendable

- Gorra, visera o bandana, gafas de sol, manta térmica y silbato.
- Si las condiciones meteorológicas lo requieren, el material obligatorio podría ser modificado a instancias de la organización de la carrera, pudiendo añadir o retirar algún material que se considere. Incluso algún material que aparece como recomendable podría ser declarado como obligatorio.

ARTÍCULO 8: AVITUALLAMIENTOS

Se establecen **4 puntos de avituallamiento** líquidos y/o sólidos/líquidos en determinados puntos según estime la organización.

Los puntos de avituallamiento estarán colocados aproximadamente en los siguientes **Puntos Kilométricos (PK)**:

- **Avituallamiento sólido y/o líquido:** PK 5.
- **Avituallamiento sólido y/o líquido:** PK 10.
- **Avituallamiento sólido y/o líquido:** PK 15.
- **Avituallamiento sólido y/o líquido final:** PK 21.

Nota: los puntos kilométricos de los avituallamientos podrán variar en función de lo que estime la organización. Estos cambios se comunicarán con tiempo a los inscritos antes del comienzo de las pruebas.

ARTÍCULO 9: SEÑALIZACIÓN

- El recorrido estará debidamente señalizado con banderines o cinta de balizar, colgadas, en el suelo, o bien sujetas a extremos de algún elemento natural o artificial. Es obligatorio respetar la señalización y no modificarla, ya que será motivo de sanción o descalificación, acorde a la normativa y reglamento vigentes.
- Estarán marcados con carteles los desvíos de las diferentes pruebas y las zonas de inicio y fin de los distintos avituallamientos. Dentro de los mismos, los corredores deberán dejar todos los residuos, siendo motivo de descalificación aquellos que tiren restos una vez pasados éstos.
- En algún tramo urbano (salida o llegada) podrán existir marcas o flechas de pintura no permanente o cal.
- Estarán indicadas las zonas de peligro y zonas técnicas donde los participantes deberán extremar las precauciones, así como las zonas de evacuación hacia donde poder dirigirse en caso de requerirlo.

ARTÍCULO 10: PREMIOS

Los premios que se entregarán se clasifican en las siguientes categorías:

- **Ruta Senderista:**
 - o No habrá premiados.
- **Trail Corto:**
 - o Trofeos y premios para la categoría General Masculina y Femenina.
 - o Trofeos o medallas para la categoría Jóvenes Masculina y Femenina.
 - o Trofeos o medallas para la categoría Senior A Masculina y Femenina.
 - o Trofeos o medallas para la categoría Senior B Masculina y Femenina.
 - o Trofeos o medallas para la categoría Veterano Masculina y Femenina.
 - o Trofeos o medallas para la categoría Superveteranos Masculina y Femenina
 - o Trofeo o medalla para el primer clasificado de la categoría Inclusiva Masculina y Femenina.

- o Trofeos o medallas para la categoría Local Masculina y Femenina.
- **Trail Largo:**
 - o Trofeos y premios para la categoría General Masculina y Femenina.
 - o Trofeos o medallas para la categoría Jóvenes Masculina y Femenina.
 - o Trofeos o medallas para la categoría Senior A Masculina y Femenina.
 - o Trofeos o medallas para la categoría Senior B Masculina y Femenina.
 - o Trofeos o medallas para la categoría Veterano Masculina y Femenina.
 - o Trofeos o medallas para la categoría Superveteranos Masculina y Femenina
 - o Trofeo o medalla para el primer clasificado de la categoría Inclusiva Masculina y Femenina.
 - o Trofeos o medallas para la categoría Local Masculina y Femenina.

ARTÍCULO 11: COMPORTAMIENTO DE LOS CORREDORES Y VOLUNTARIOS

- A. Será obligatorio pasar control de material y de avituallamiento antes de la salida, el corredor deberá marcar con un rotulador los elementos de avituallamiento que lleve (geles, barritas...) y deberá entregarlos en cualquiera de los puntos de avituallamiento o en meta.
- B. Será obligatorio que cada participante comience y finalice la prueba con el mismo material con el que se presente en la línea de salida, sin posibilidad de abandonar o entregar elementos a personal externo, otros participantes o miembros de la organización en ningún punto del recorrido. Este requisito incluye, de manera específica, artículos como bastones, cortavientos, mochilas, bidones o cualquier otro material de carrera que el corredor decida portar.
- C. Es obligatorio para los participantes llevar sus desperdicios, latas, papeles, etcétera. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. De lo contrario, aquel que no los deposite o los tire en una zona no preparada o adecuada, podría ser descalificado o sancionado.
- D. Todo participante deberá realizar el recorrido marcado por la organización: no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación. A estos efectos, la organización tiene prevista la participación de corredores escobas que actuarán como cierre de carrera.
- E. Los participantes, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles y de organización. De lo contrario, pueden ser sancionados o descalificados.

- F. Un participante podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:
- a. Se retirará en un control y entregará el dorsal.
 - b. El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.
 - c. Se recomienda que realice el recorrido de vuelta a la zona de salida-meta por el recorrido marcado por la organización (recorrido de la prueba) con las debidas precauciones y evitando entorpecer el normal desarrollo de la prueba y al resto de participantes (corredores y senderistas).
 - d. El corredor o corredora que decida retirarse, DEBERÁ PRESENTARSE obligatoriamente en la mesa de control e informar sobre su retirada, o comunicarlo a los controles, avituallamientos o personal de la organización.
- G. En caso de urgencia o lesión el corredor será evacuado desde cualquiera de los puntos de avituallamiento a la ambulancia más cercana. Será obligatorio ayudar a los corredores lesionados a desplazarse al punto de avituallamiento.
- H. La prestación de ayuda es obligatoria para todos los participantes siendo la ausencia de la misma causa de descalificación.
- I. Todo participante debe ser conocedor y respetar este REGLAMENTO aceptando las modificaciones que pueda adoptar la organización de la carrera por causas ajenas a estas, antes y/o durante la competición.
- J. La carrera se desarrolla en su parte por parajes naturales de belleza excepcional, por lo que será obligación de todos preservar el entorno estando terminantemente prohibido arrojar desperdicios fuera de las áreas de control. A tal efecto se colocarán contenedores de basura hasta una distancia máxima de 100 metros desde el puesto de avituallamiento para que los participantes puedan depositar los restos de avituallamiento. Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma por parte de los participantes.
- K. El dorsal deberá llevarse DURANTE TODA LA CARRERA en la parte delantera, si algún corredor lo lleva en la parte trasera podría ser sancionado o descalificado.

Nota: toda persona que sea parte de la organización podrá descalificar a un corredor si ve incumplimiento del reglamento, ya sea director, juez o voluntarios de la carrera.

SEGURIDAD:

La organización se reserva el derecho de desviar la carrera por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones necesarias que considere en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor.

AUXILIO EN CASO DE ACCIDENTES:

Las participantes y voluntarios/as estarán obligados a auxiliar a los accidentados que necesiten ayuda, así como a informar de cualquier percance en los controles de paso. En caso de retirada o abandono, deberán realizarse en uno de los controles o avituallamientos indicando el número de dorsal y la causa.

RESPONSABILIDAD:

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento. En cuanto a la exención de responsabilidad, esta estará sujeta a lo establecido en los artículos 50.1 y 51.D del Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

MEDIO AMBIENTE:

La carrera transcurre en gran parte por los paisajes naturales de la Sierra El Castellar y terrenos privados, por lo que es responsabilidad de cada participante cuidar el entorno. Está estrictamente prohibido arrojar basura fuera de las áreas designadas de control y avituallamiento, donde se dispondrán contenedores en un radio de hasta 100 metros desde cada puesto de control.

Antes de la salida, será obligatorio someterse a un control de material y avituallamiento. Los participantes deberán marcar los envases de sus consumibles (geles, barritas, etcétera) con rotulador y desecharlos en los puntos de avituallamiento o en la meta. Queda **TOTALMENTE** prohibido abandonar cualquier residuo en otros lugares. El incumplimiento de esta norma podrá llevar a la descalificación del participante.

El respeto a esta norma será obligatorio, y su incumplimiento conllevará sanciones o la descalificación.

ARTÍCULO 12: PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Artículo 12.1: Protocolo de evacuación en caso de accidente

En caso de accidente, si la gravedad lo requiere, el corredor o senderista será evacuado en vehículos de la organización u otro vehículo habilitado al efecto como la ambulancia.

Artículo 12.2: Protocolo de evacuación en caso de incendio forestal

- Si durante el transcurso de la carrera se observase alguna columna de humo, por pequeña que sea, lo primero que se deberá de hacer es comunicarlo a cualquier persona que encontremos durante el recorrido de la carrera, o a los voluntarios que estén en el punto de avituallamiento más cercano. Ellos deberán ponerse en

contacto con Emergencias Extremadura lo más rápidamente posible. En caso de disponer del móvil, será el propio participante el que deba de llamar por teléfono al 112 y describirles, de la forma más precisa posible, la localización del incendio forestal y lo que se está observando.

- A continuación, si la distancia a la que el participante se pueda encontrar del fuego es escasa, sin perder los nervios, deberá de correr en dirección perpendicular al avance del mismo, dejándolo a las espaldas y alejándose de él.
IMPORTANTE: NUNCA se deberá de correr con dirección hacia la cima de la sierra, pendiente arriba. Si el participante encontrase algún camino o sendero que discurra ladera abajo, en dirección al pueblo y contraria al avance del fuego, se deberá de caminar por él hasta llegar a la zona habitada más próxima. Si no se encontrase ninguna vía de salida, se deberá buscar una zona lo más despejada de vegetación posible, con suelo mineral, y esperar hasta ser evacuados/as.
- En todo momento, manteniendo la calma, el participante deberá de escuchar y seguir las órdenes de la organización y del personal del operativo de extinción de incendios de Extremadura, el Plan INFOEX, que acudirá en su ayuda para la evacuación.

ARTÍCULO 13: ASISTENCIA MÉDICA Y SEGUROS

- Se contará con los seguros de responsabilidad civil y de asistencia a los que se refiere el artículo 14 del Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. Del mismo modo, la prueba contará con la presencia de 1 ambulancia y servicio médico a disposición de los corredores y distribuidos por el circuito. Asimismo, el seguro de accidentes de la prueba cuenta con las coberturas necesarias establecidas en Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, del Seguro Obligatorio Deportivo.
- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento. En cuanto a la exención de responsabilidad, ésta estará sujeta a lo establecido en los artículos 50.º y 51.D del RD 2816/1982 de 27 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil que cubre posibles incidentes durante la carrera. Sin embargo, la participación en el evento se realiza bajo la responsabilidad del participante. La organización no será responsable de cualquier accidente o lesión que el participante pudiera sufrir durante la carrera, salvo los casos cubiertos explícitamente por el seguro del evento. La organización no se hace responsable de las posibles consecuencias derivadas de la participación en el evento que no estén cubiertas por el seguro de responsabilidad civil contratado.

- El participante es responsable de asegurar que cuenta con la preparación física y médica adecuada para participar en el evento. La organización recomienda que el participante se realice un chequeo médico previo para evaluar su estado de salud.

ARTÍCULO 15: CONTROL DE LA PRUEBA

- La prueba será cronometrada y controlada por el personal responsable de la misma así como por los jueces y auxiliares de la organización.
- Para participar legalmente, estando asegurado y apareciendo en las clasificaciones, será obligatorio pasar por el control de salida. La organización declina cualquier responsabilidad con aquellos corredores que no pasen dicho control o incumplan las normas emitidas por la organización y/o controladores de la prueba. Podrá ser descalificado cualquier atleta que: no complete el recorrido oficial de la prueba; utilice sustancias prohibidas; corra sin dorsal; corra con el dorsal de otro corredor; modifique, deteriore o manipule el dorsal asignado, arroje cualquier elemento (papel, vaso, desperdicio, plástico, etcétera.) al medio natural y fuera de las zonas habilitadas para ello.
- Existirán controles de paso obligatorio a lo largo del recorrido que no serán desvelados previo consenso establecido por la organización. Aquellos participantes que no pasen alguno de los controles obligatorios establecidos pueden ser sancionados o descalificados acorde con la normativa y reglamento vigentes.

ARTÍCULO 14: SANCIONES

Se tendrán en cuenta **3 niveles de sanción** en función de si las faltas son **leves, graves o muy graves**.

Artículo 14.1: Sanciones leves

Las **sanciones LEVES** serán las siguientes con **2 niveles**:

Sanciones LEVES – NIVEL 1:

- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y delegados.
- No llevar visible el dorsal, especialmente en controles y meta.

- Cualquier otra actitud del participante que el delegado considere contraria a la ética del deporte de montaña, y no se encuentre contemplada en el presente Reglamento.
- Llevar el torso desnudo en ausencia de camiseta/top o equivalente.
- Llevar cascos con un volumen no adecuado que dificulte la comunicación con los participantes y controles, desatendiendo indicaciones.
- Llevar activada música en el altavoz del móvil a un volumen no adecuado.

Todas las faltas LEVES – NIVEL 1 se sancionarán con una **penalización de 3 minutos**.

Sanciones LEVES– NIVEL 2:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar.

Por cada 500 metros no realizados (en el caso de no haber realizado menos de 500 metros, se aplicarán 3 minutos) se penalizará con **3 minutos**.

Artículo 14.2: Sanciones graves

Las **sanciones GRAVES** serán las siguientes:

- Recibir ayuda externa fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no.
- No pasar por el control de dorsales.
- No portar el material obligatorio en el control de dorsales.
- Pasar el control de dorsales con el material y deshacerse de él antes de la salida.
- Tirar desperdicios durante el recorrido.
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo tapando los logos.
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización.
- No prestar auxilio en carrera.
- Sustituir algún material obligado por la organización.
- No llevar consigo el material requerido por la organización en algún control o al finalizar la prueba.

Todas las faltas GRAVES se sancionarán con la **DESCALIFICACIÓN**.

Artículo 14.3: Sanciones muy graves

Las **sanciones MUY GRAVES** serán las siguientes:

- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Ceder un dorsal de forma voluntaria a una persona no inscrita.
- Participar sin estar inscrito con o sin dorsal.

Todas las faltas MUY GRAVES se sancionarán con **DESCALIFICACIÓN** y podrán **impedir participar en las próximas ediciones de la CxM Zafra** que se realicen en el futuro, así como en aquellas otras pruebas donde la organización de la CxM Zafra esté implicada.

- El mal tiempo no será obstáculo para la celebración de la prueba, salvo causas extremas. La organización se reserva el derecho de presentar un recorrido alternativo.
- Todo corredor debe conocer y respetar el reglamento de la prueba. La inscripción implica el cumplimiento de este reglamento.

ARTÍCULO 15: ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La participación en la prueba supone la aceptación del presente reglamento y ser responsables de sus actos en carrera.

La organización podrá solicitar en cualquier momento la acreditación de los datos reseñados en la inscripción.

La irregularidad o falsificación de los mismos podrá provocar la descalificación del participante en la misma.

ARTÍCULO 19: DERECHO A LA IMAGEN

Cesión de derechos de imagen:

El PARTICIPANTE declara reconocer y aceptar que la ORGANIZACIÓN tiene el derecho a grabar, captar y fijar imágenes y sonidos del evento (en adelante “*Las Películas y las Imágenes*”), incluyendo su nombre, apellidos, palabras, imagen y voz, en cualquier formato, soporte o medio (fotografía, vídeo, audio, etcétera).

Autorización de uso y duración:

El PARTICIPANTE otorga a la ORGANIZACIÓN, así como a terceros autorizados por esta, el derecho a explotar y reproducir *Las Películas e Imágenes*, en su totalidad o en

extractos, con las siguientes finalidades, sin limitación de duración ni restricciones geográficas:

- **Difusión del evento:** cualquier difusión en su totalidad o en extractos, en directo o en diferido, a través de cualquier medio de comunicación o plataforma actual o futura, incluyendo, sin limitación, redes sociales, televisión, Internet, y plataformas de streaming o de contenido bajo demanda.
- **Promoción del evento y de futuras ediciones:** Publicación en medios y soportes físicos o digitales para la promoción de futuras ediciones de la carrera, así como en campañas de publicidad institucional o comercial.
- **Uso por parte de patrocinadores y colaboradores:** Explotación por parte de cualquier patrocinador, colaborador o proveedor del Evento en sus operaciones/campañas de comunicación institucional, a efectos promocionales relacionados con el evento o con futuras ediciones.
- **Archivo y memoria histórica del evento:** Conservación de las imágenes y vídeos en un archivo digital que la ORGANIZACIÓN podrá utilizar en el futuro con fines conmemorativos o de archivo, para recordar ediciones anteriores y promocionar la historia del evento.

Condiciones de uso y respeto a la privacidad:

La ORGANIZACIÓN se compromete a hacer un uso responsable del contenido en el que aparezcan los PARTICIPANTES, respetando siempre su integridad, imagen y privacidad, y fijando su atención en los valores del deporte y la promoción de una actividad saludable y respetuosa con la dignidad de las personas. Queda prohibida la explotación de las imágenes en cualquier contexto que pueda dañar la reputación o privacidad del PARTICIPANTE o que sea ajeno a los objetivos de promoción del evento y sus valores.

Revocabilidad y limitaciones:

El PARTICIPANTE es consciente de que esta cesión es irrevocable, y que la ORGANIZACIÓN no se verá obligada a retirar contenido o imágenes ya publicadas, distribuidas o que formen parte de soportes de larga duración, salvo en aquellos casos previstos legalmente o cuando sea necesario por una causa debidamente justificada.

Renuncia a compensación:

El PARTICIPANTE renuncia expresamente a cualquier compensación económica por la cesión de los derechos de imagen a la ORGANIZACIÓN o a terceros autorizados, reconociendo que su participación en el evento implica la cesión gratuita de dichos derechos a efectos promocionales, publicitarios e institucionales en las condiciones anteriormente establecidas.

Autorización para menores y responsabilidad de los tutores legales:

En el caso de menores de edad, los tutores legales que otorguen la autorización asumirán la cesión de derechos de imagen en nombre del menor, permitiendo el uso de las imágenes y grabaciones de acuerdo con las condiciones detalladas anteriormente. Los tutores serán responsables de garantizar que el menor comprenda y respete las condiciones de esta cesión.

ARTÍCULO 20: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento:

La ORGANIZACIÓN de la CxM Zafra actúa como responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por los PARTICIPANTES en el marco de su inscripción y participación en el evento.

Finalidad de los datos recogidos:

Los datos personales de los PARTICIPANTES serán tratados con las siguientes finalidades:

- **Gestión del evento:** administración y organización de la carrera, incluyendo la confirmación de inscripciones, elaboración de clasificaciones, entrega de dorsales y provisión de asistencia médica en caso necesario.
- **Comunicación con los PARTICIPANTES:** uso de los datos para informar a los PARTICIPANTES sobre aspectos relacionados con la carrera, tanto en esta edición como en futuras ediciones del evento.
- **Promoción del evento y de futuras ediciones:** envío de comunicaciones informativas y promocionales sobre futuras ediciones de la CxM Zafra u otros eventos organizados por la ORGANIZACIÓN.
- **Elaboración de estadísticas y análisis:** Uso de datos anonimizados para realizar estudios internos de rendimiento, análisis de participación y desarrollo de mejoras en la organización del evento.

Base legal para el tratamiento de datos:

El tratamiento de los datos personales de los PARTICIPANTES se ampara en la necesidad de cumplir con las obligaciones contractuales derivadas de su inscripción y participación en el evento, así como en el interés legítimo de la ORGANIZACIÓN para promocionar y mejorar la carrera en ediciones futuras.

Destinatarios de los datos:

Los datos personales podrán ser compartidos con colaboradores y patrocinadores del evento únicamente en la medida en que sea necesario para el desarrollo del mismo, siempre en cumplimiento de la legislación vigente y asegurando que los terceros cumplan con las obligaciones de confidencialidad y seguridad en el tratamiento de los datos.

Conservación de los datos:

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades mencionadas, y podrán ser almacenados para informar a los PARTICIPANTES sobre futuras ediciones de la carrera o eventos organizados por la

ORGANIZACIÓN, salvo que el PARTICIPANTE manifieste su derecho a oponerse o solicitar su eliminación, según lo indicado en el apartado de derechos.

Derechos de los PARTICIPANTES:

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), el PARTICIPANTE tiene derecho a:

- **Acceso:** conocer qué datos personales se están tratando y las finalidades del tratamiento.
- **Rectificación:** solicitar la corrección de datos personales inexactos o incompletos.
- **Supresión:** pedir la eliminación de los datos cuando estos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, salvo obligación legal de conservación.
- **Limitación del tratamiento:** solicitar que se limite el tratamiento de sus datos en ciertas circunstancias.
- **Oposición:** oponerse al tratamiento de sus datos personales, en particular para recibir comunicaciones promocionales de futuras ediciones de la carrera o eventos relacionados.
- **Portabilidad:** solicitar la transferencia de sus datos personales a otro responsable de tratamiento.

Para el ejercicio de estos derechos, el PARTICIPANTE podrá ponerse en contacto con la ORGANIZACIÓN en la dirección de correo electrónico proporcionada para tal fin, indicando su identidad y el derecho que desea ejercer.

Medidas de seguridad:

La ORGANIZACIÓN se compromete a adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la integridad, confidencialidad y seguridad de los datos personales, protegiéndolos frente a accesos no autorizados, alteraciones o pérdida.

Modificación y actualización de la política de privacidad:

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a actualizar y modificar esta política de privacidad, notificando a los PARTICIPANTES cualquier cambio relevante y solicitando su consentimiento cuando la normativa lo requiera.

Autorización para menores y responsabilidad de los tutores legales:

En el caso de los menores de edad, el tratamiento de datos personales se realizará con el consentimiento expreso del tutor legal, quien asume la responsabilidad de los derechos de imagen y datos personales del menor. Esta autorización incluirá la gestión, uso y conservación de los datos del menor conforme a las finalidades y condiciones establecidas anteriormente, asegurando el respeto a la confidencialidad y privacidad en todo momento.

ARTÍCULO 21: MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de realizar modificaciones en el reglamento del evento. Cualquier cambio será comunicado a los PARTICIPANTES a través de los canales oficiales y se entenderá que aceptan los cambios si deciden no solicitar la baja de la inscripción antes de la fecha límite que se indique en la notificación.

